

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
CENCOSUD RETAIL S.A.**

23 AGO 2018

**DECRETO ALC. EXENTO N° 4132/
Independencia,**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 420, de fecha 13 de agosto de 2018 a nombre de **CENCOSUD RETAIL S.A., RUT. 81.201.000-K**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 674, de fecha 17 de agosto de 2018 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 869, de fecha 20 de agosto de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; D.A.E. N° 4048, de fecha 20 de agosto de 2018, que nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a don Juan Arredondo Barrios; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial.

Dirección : **AV. INDEPENDENCIA N° 565 LOCAL TD-02**
Contribuyente : **CENCOSUD RETAIL S.A.**
Rut. : **81.201.000-K**
Giro : **GRANDES TIENDAS DE VESTUARIO, ACCESORIOS, ELECTRODOMÉSTICOS, LINEA BLANCA, CALZADO, ROPA INTERIOR JUVENIL HOMBRE Y MUJER**
Rol S.I.I : **648-24**


2.- Durante la vigencia de la presente autorización el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/job.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.